Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 73832

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo *"LOUISE"* en el Teatro Central, Sala A, los días 8 y 9 de mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (29.432,00 €). Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% de dicho importe a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (29.432,00 €), al que habrá de añadir el importe de seis mil ciento ochenta euros, setenta y dos céntimos (6.180,72 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil seiscientos doce euros, setenta y dos céntimos (35.612,72 €), en concepto de caché por las dos funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo *"LOUISE"* a la entidad VEREIN MZ ATELIER con N.I.F. número CHE399636846, por la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (29.432,00 €). Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% de dicho importe a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (29.432,00 €), al que habrá de añadir el importe de seis mil ciento ochenta euros, setenta y dos céntimos (6.180,72 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil seiscientos doce euros, setenta y dos céntimos (35.612,72 €), en concepto de caché por las dos funciones.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/04/2026 12:36:34	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwz3tpE0rm1DvQ4754F0czo22v4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	